



**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
CENTRO LOCAL TÁCHIRA
SERVICIO COMUNITARIO**

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO
EN EL CENTRO LOCAL TÁCHIRA
(Actualizado)**

Realizado por:

Lcda. Angillette Lozano
Responsable de Servicio Comunitario

V°B°:

MSc. Francy Mora de Bedoya
Jefa de Unidad Académica

San Cristóbal, julio 2016

Estimados estudiantes el cumplimiento del Servicio Comunitario se fundamenta en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, aprobada según Gaceta Oficial N° 38.272 del 14 de septiembre del 2005 y en la Normativa del Servicio Comunitario de la Universidad Nacional Abierta, según Resolución N° CD-1534 de fecha 30-05-2007.

Visualicen el Servicio Comunitario como una oportunidad de aprendizaje donde podrán compartir los conocimientos adquiridos durante la formación académica con las comunidades de la región y sus fronteras. En esta actividad los prestadores de servicio (estudiantes) y la comunidad se favorecen porque intercambian saberes; cada proyecto debe responder a las necesidades de las comunidades atendidas y debe estar vinculado con la carrera que cursa el prestador de servicio; asimismo, es importante que como propósito se apliquen los principios de:

- Solidaridad
- Responsabilidad Social
- Igualdad
- Cooperación
- Participación Ciudadana
- Asistencia Humanitaria
- Alteridad

La presente guía muestra una descripción de las actividades que deben seguir los estudiantes, con el fin de dar a conocer cabalmente las responsabilidades y deberes de cada uno de los prestadores, para la adecuada práctica o ejecución del servicio.

Igualmente, se muestra el banco de proyectos en los que el estudiante como prestador de servicio puede participar y se establecen las fases del mismo (Detección de Necesidades y Formulación del Proyecto) con los respectivos pasos a seguir de una forma clara y precisa, facilitando de esta manera las tareas a desempeñar; puesto que se integran los formatos a llenar durante la ejecución del Servicio Comunitario, y que pueden ser fácilmente adaptas a las diferentes áreas de estudio.

Es preciso destacar que, el Servicio Comunitario se ejecuta mediante proyectos, y tendrá una duración de 120 horas académicas (45 minutos) en un lapso no menor a tres meses y es requisito obligatorio de egreso. Será indispensable el seguimiento de un asesor académico de nuestra casa de estudio, quien avalará con su correspondiente firma en los formatos la buena actuación del prestador de servicio. Se evaluará el compromiso adquirido con la comunidad, tiempo dedicado al servicio, contenido del informe en cada uno de los formatos establecidos.

Por otra parte, en el artículo 4 de la Normativa UNA (2007), se establecen los **Objetivos del Servicio Comunitario**, los cuales son:

- a) Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
- b) Enriquecer la actividad universitaria a través del aprendizaje-servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica.
- c) Vincular las instituciones de Educación Superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
- d) Establecer vínculos permanentes entre la universidad y su entorno como un mecanismo para el desarrollo de planes, programas y proyectos que propendan a mejorar la calidad de vida en su zona de influencia.
- e) Promover el desarrollo de iniciativas orientadas a fortalecer la articulación de la universidad con las instituciones para la elaboración de planes, programas y proyectos que propicien soluciones a los problemas de la comunidad.

Asimismo, el artículo 20 de la Normativa de Servicio Comunitario UNA (2007), indica los **derechos de los prestadores de servicio**:

- a. Obtener información oportuna sobre los proyectos comunitarios y actividades aprobadas por la universidad.
- b. Recibir información y asesoría sobre los requisitos y procedimientos para la inscripción en el Proyecto o Actividad en el Servicio Comunitario.
- c. Obtener información adecuada y oportuna para su mejor desempeño en el desarrollo de las actividades inherentes al Servicio Comunitario.

- d. Recibir de la Universidad la certificación por haber cumplido cabalmente el Servicio Comunitario Estudiantil.
- e. Tener espacios intra y extrauniversitarios para la difusión de sus experiencias en el desarrollo del Servicio Comunitario Estudiantil.

Igualmente, en el artículo 21 de la referida normativa se establecen **las obligaciones del prestador de servicio**, estos son:

- a) Cumplir cabalmente con todas las actividades programadas por el asesor o equipo responsable del proyecto o actividad de Servicio Comunitario.
- b) Llevar un diario a fin de evidenciar las actividades realizadas con su aval respectivo de la instancia correspondiente donde presta el servicio.
- c) Actuar con respeto, honestidad y responsabilidad, ante la comunidad y la Universidad durante el desarrollo del Servicio Comunitario.

Mientras que el artículo 30 expresa **la estructura de los Proyectos de Servicio Comunitario**, cuyas partes son:

- a. **Identificación:** nombre de la institución u organización o miembros de la comunidad responsables del proyecto, Centro Local, título del proyecto, autor (res), participantes, dirección y teléfono de la institución y del o de los responsables, fecha y vigencia.
- b. **Introducción:** descripción general de qué se trata el proyecto.
- c. **Contenido:**
 - c.1. Descripción en orden de prioridad del problema o de las necesidades de la comunidad (es) con las que se va a trabajar.
 - c.2. Objetivos que se persiguen con el proyecto
 - c.3. Justificación del problema o la (s) necesidades y del procedimiento a seguir.
 - c.4. Procedimiento a seguir para lograr los objetivos
 - c.5. Actividades generales a desarrollar
 - c.6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del proyecto
 - c.7. Recursos humanos, materiales y financieros
 - c.8. Cronograma de trabajo

- d. **Requisitos** o condiciones exigidas para la participación en el proyecto.
- e. **Anexos** cualquier otra información que sea necesaria conocer para comprender mejor el proyecto.

De acuerdo con el artículo 31 de la Normativa UNA (2007), **las actividades de Servicio Comunitario** deben considerar la siguiente estructura:

- a) Identificación: nombre del asesor o responsable, Centro Local que presenta la actividad, asignatura vinculada a la actividad o requerimiento específico planteado por la comunidad que la determine.
- b) Descripción general de la actividad y de la comunidad en la cual se va a insertar la misma.
- c) Objetivos
- d) Plan de acción
- e) Cronograma de trabajo
- f) Mecanismos de seguimiento y evaluación
- g) Requisitos de participación en la actividad
- h) Cualquier otra información que sea necesaria para la mayor comprensión de la actividad.

Tomando como referencia la Guía para la Elaboración de Proyectos de Servicio Comunitario (2011), el diagnóstico consiste en representar o expresar la realidad comunitaria donde se va a trabajar. “En el caso del Servicio Comunitario el diagnóstico debe estar orientado a las necesidades que pueden ser abordadas por los estudiantes desde sus áreas de conocimiento” (p.8).

Puede llevarse a cabo mediante la aplicación de estrategias como lluvia de ideas, mesas de trabajo u otras, siempre y cuando sean en una asamblea de ciudadanos donde haya presencia de voceros de los Consejos Comunales o representantes de las comunidades organizadas, generando preguntas como por ejemplo: ¿Cuál es el problema que más afecta y cuáles son las causas que la originan?

Una vez realizado el diagnóstico de la comunidad, el problema a trabajar constituye el título de la propuesta o proyecto de una manera enunciativa. En cuanto a los

objetivos, estos deben indicar lo que se aspira lograr, es decir, se expresa en los objetivos qué se desea alcanzar con la ejecución de las actividades establecidas (los verbos para el objetivo general y los objetivos específicos deben ser redactados en infinitivos ar, er, ir). Las metas son las que operacionalizan los objetivos indicando el qué, cómo, cuánto y el dónde se realizan los mismos.

Por otra parte, el cronograma de actividades describe las actividades necesarias y el tiempo estimado en el que se llevarán a cabo los objetivos.

En cuanto a los recursos, estos son:

1. Talento humano: las personas involucradas para alcanzar los objetivos propuestos.
2. Recursos materiales: son los materiales y equipos necesarios para la realización del proyecto.
3. Recursos institucionales: instituciones y/o comunidades organizadas.

**PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO OFRECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA, CENTRO LOCAL TÁCHIRA.**

LAPSO ACADÉMICO 2016-U

I.- Apoyo educativo formativo en las comunidades del estado Táchira:

1. Programa de lectura y escritura para niños, niñas y adolescentes de la UNA (PROLECS – UNA).
2. Promoción de la lactancia materna (CORPOSALUD).
3. Alfabetización tecnológica.
4. Difusión de los deberes contables.
5. Capacitación administrativa a los Consejos Comunales u otras instituciones.

II. Atención integral al adulto mayor en las comunidades del estado Táchira en las fases social, psicológica, ambiental y familiar.

III. Promoción de la cultura ambientalista en los habitantes de las comunidades del estado Táchira.

1. Hacia una cultura de reciclaje en el Municipio San Cristóbal (FUNFECO).

NOTA: LOS ESTUDIANTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUEDEN TENER LA INICIATIVA PARA PROPONER EL PROYECTO. (Art 22).

CONTENIDO DEL INFORME FINAL

1. Portada
2. Introducción
3. Índice
4. Planilla de inscripción estudiantil
5. **FASE I: cada uno de los formatos**
6. **FASES II: cada uno de los formatos**
7. Conclusiones.
8. Comunicaciones: (todas)
 - 8.1 Carta de presentación de los estudiantes firmada y sellada por la profesora responsable del Servicio Comunitario.
 - 8.2 Carta de aceptación por parte del receptor de servicio, firmada y sellada por el representante de la comunidad.
 - 8.3 Constancia de participación sellada y firmada por el receptor de servicio.
 - 8.4 Opinión del receptor de Servicio Comunitario, firmada y sellada por el receptor de Servicio Comunitario.
9. Anexos.
 - CD con registro fotográfico donde se evidencie la participación del estudiante en la prestación del servicio, debe estar rotulado con:
 - Título del proyecto
 - Identificación de los estudiantes (apellidos, nombres, cédula de identidad, carrera)
 - Lapso académico.
 - Material elaborado para la Actividad de Servicio Comunitario (folletos, dípticos, trípticos, afiches, otros).
10. Bibliografía

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Consignar en el cubículo de la profesora responsable de Servicio Comunitario, copia de planilla de inscripción como estudiante regular.
2. Consignar la planilla de inscripción estudiantil Actividad de Servicio Comunitario firmada y sellada.
3. Precisar el proyecto a ejecutar y el asesor o asesora académico de la universidad.
4. Nombrar el receptor comunitario de la comunidad donde ejecutará el proyecto.
5. En el diagnóstico de la comunidad deben considerar los siguientes pasos:
 - Conformación del equipo (prestadores de servicio, receptor de servicio, asesor académico).
 - Convocar una asamblea de ciudadanos y levantar la respectiva acta donde determinen y jerarquicen la necesidad a abordar de acuerdo al perfil de conocimiento del prestador de servicio.
 - Elaborar un censo en la comunidad, este debe contener: número de habitantes discriminados por edad y sexo, centros de educación, centros hospitalarios o de salud, aspectos socio económicos de la población.
 - Establecer un plan de acción y cronograma de trabajo, para evaluar posteriormente las acciones ejecutadas.
 - Cada vez que realicen una actividad debe registrar un control de asistencia, que será firmado y sellado por el receptor de servicio y el asesor académico.
6. **Cuentan con un entorno virtual de aprendizaje (EVA). La participación en el EVA es importante, puesto que toda comunicación se hará a través de este medio Y los informes serán subidos en esta plataforma virtual. Para entrar a la plataforma debe hacerlo de la siguiente manera:**

<http://academico.una.edu.ve/pregrado>

Usuario: (Número de cédula de identidad) 1234567

Clave: Una*1234567 (la letra U en mayúscula demás minúscula seguido del número de cédula)

Este entorno de aprendizaje es una oportunidad para participar e interactuar desde la comodidad de su hogar, su trabajo o de cualquier otro sitio con acceso a internet, con la responsable de Servicio Comunitario y sus demás compañeros, a través de los recursos y actividades colgadas para usted y en apoyo a su formación académica.

7. El informe final será entregado a la responsable del Servicio Comunitario en la fecha establecida, de la manera siguiente: anillado en carátulas de acuerdo con los colores:
Educación: color gris
Contaduría y administración: color vinotinto
Ingeniería: color azul oscuro.
8. Otro aspecto de interés será pautado en los encuentros de orientación ya programados o en la asesoría en el cubículo de la profesora responsable del Servicio Comunitario.

Éxitos...

“La única manera de encontrarte a ti mismo es perderte en el servicio a los demás”.

Mahatma Gandhi.